



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2978 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DENTRO DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001 Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y en especial el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2005 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, establecen con relación al encargo de funcionarios públicos, lo siguiente

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 del ibidem señala que el empleado encargado “tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular”.

Que La Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución 2828 del 14/07/2025, concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **ERIKA PATRICIA DELGADO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32775080**, Profesional Universitario, Código 219 Grado 8, a partir del **13 de agosto de 2025 hasta el 3 de septiembre de 2025**.

Que, en aras de no afectar la prestación del servicio público, se hace necesario encargar en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 8, a la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46373655**, quien previa verificación cumple con los requisitos mínimos exigidos para el cargo, que se encuentra en vacancia temporal.

Que, la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46373655**, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 13.

Que, por necesidad del servicio, la Secretaría de Educación Departamental, requiere realizar la provisión del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 13, antes señalado y por lo tanto se declara la vacante del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 131, que viene ocupando la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO**



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2978 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DENTRO DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

HERRERA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. **46373655**.

Que en virtud de lo anterior y para garantizar la adecuada administración en los establecimientos educativos, la Secretaría de Educación Departamental, requiere proveer transitoriamente la vacante temporal del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 13, hasta cuando finalice la situación administrativa que generó la vacancia temporal.

Que, en el Banco de hojas de vida de esta Secretaría, se encuentra registrada la del señor **DANIEL SANTIAGO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140862829**, quien previo estudio se verificó que cumple con el perfil requerido, para reemplazar temporalmente a la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46373655**.

Que mediante Decreto **000042 de fecha doce (12) de enero de 2024**, la Gobernación del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”*.

En mérito a lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 8, a la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46373655**, y declárese la vacante temporal del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 13, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO UNICO: El encargo es **a partir de la fecha de posesión hasta el 27 de agosto de 2025** y podrá darse por terminado si administrativamente se requiere.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase provisionalmente en vacante temporal al señor **DANIEL SANTIAGO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140862829**, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 13, **a partir de la fecha de posesión hasta el 27 de agosto de 2025** cuando finaliza la situación administrativa en la que se encuentra la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46373655**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona ni propiedad ni continuidad laboral en el cargo más allá del tiempo señalado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación que aquí se ordena podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2978 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DENTRO DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

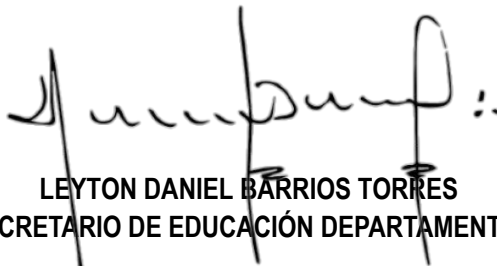
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los relacionados en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Departamental, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo

